



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERTZ STENBERG, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO y la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **KLAUS ROHRBACH**, que dentro del expediente No. **6692**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de junio de 2012--RESOLUCION No: 052561--El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS** solicitada por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con Nit 830.127.076-7, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERTZ STENBERG, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.341, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No.41.793.395 y T.P. 24.011 del C.S. J., del Contrato de Concesión Minera No. **6692**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLATINO , MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **ANDES** de éste Departamento, suscrito el 30 de Noviembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de febrero de 2008, con el código **HIBJ-10**, a favor de la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, con Nit 900.193.749-1, representada legalmente por el señor **KLAUS ROHRBACH** identificado con cédula de extranjería No. 370.643, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.-**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** como titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **6692**, a la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, con Nit 900.193.749-1, representada legalmente por el señor **KLAUS ROHRBACH** identificado con cédula de extranjería No. 370.643.--**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir que el perfeccionamiento de la presente Cesión de Derechos Mineros quedará sometido al momento de la inscripción en el Registro Minero



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Nacional.--ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente providencia, envíese copia al Servicio Geológico Colombiano, Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 22 y el literal d) del artículo 332 de la Ley 685 de 2001.--ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.--ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

23 JUL 2012

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MEE

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

27 JUL 2012

a las 5:35 p.m.

MEE

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica